

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACIÓN CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS. INFORME PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS

DENOMINACIÓN:	INFORME PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS
OBJETO:	Elaborar un informe vinculante en la tramitación de la autorización para la instalación o modificación de centros de reproducción y cría de especies cinegéticas
NORMATIVA:	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser promotor o titular de la granja cinegética
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Proyecto de la granja cinegética, Plan de explotación y Medidas sanitarias o Proyecto de la modificación
RECURSOS:	Acto de trámite no recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Promotores que deseen crear, modificar o ampliar una instalación o centro de reproducción y cría de especies cinegéticas
OBSERVACIONES:	Procedimiento 32C.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	La creación de granjas cinegéticas está sometida a autorización e inspección de la administración ambiental